

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12442 *Resolución de 26 de septiembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Cartagena, 26 de septiembre de 2013.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Adrián Ángel Viudes Viudes.

ANEXO

Autoridad Portuaria de Cartagena

MEMORIA DEL EJERCICIO. CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. *Actividad de las Autoridades Portuarias*

La Autoridad Portuaria de Cartagena, con domicilio en plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena, es un organismo público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de la misma, están reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. *Bases de presentación de las cuentas anuales*

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, entre otras cosas, dice en su apartado 1.º: «Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los

critérios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias».

El mismo artículo, en su apartado 2.º dice: «El ejercicio social se computará por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año» y, en su apartado 3.º dice: «Las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo».

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan, y comprenden, además de la presente Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el nuevo PGC con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del nuevo PGC elaboradas por Puertos del Estado y aprobadas por la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

3. *Aplicación de resultados (nota n.º 18)*

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias: Resultado del ejercicio después de impuestos: 28.102.836,04 euros.

Distribución: A reservas por resultados acumulados 28.102.836,04 euros.

Después de la distribución, la cuenta de «Resultados acumulados» tendrá un saldo de 216.494.974,12 euros.

4. *Normas de registro y valoración*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los puertos optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un período de 5 años para las «Aplicaciones informáticas», de 20 para la «Propiedad industrial» y de 50 para la «Concesión administrativa».

4.2 Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la Memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por American Appraisal.

b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

c) Los bienes que se incorporan a partir del 1 de enero de 1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 30 de julio de 1991). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción provisional y se cumplimenta y aprueba, por el organismo competente, su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de «Patrimonio ley 27/1992». La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate..., etc.).

b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los puertos.

b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria.

c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Cuando se detectan factores identificativos de obsolescencia, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

4.3 Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, cuando el arrendamiento de bienes inmuebles forma parte de la actividad económica habitual de la empresa, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, sobre los que esta Autoridad Portuaria tiene otorgada una concesión o autorización administrativa, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables al inmovilizado material se aplican igualmente a las inversiones inmobiliarias.

4.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en Sesticarsa. y en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena. En la primera se tiene una participación del 51%, por lo que queda reflejada dentro de empresas del grupo, mientras que la participación en la segunda es del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro de empresas asociadas.

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido, en el caso de la sociedad asociada, por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad esto es, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En el segundo caso, en Sesticarsa, el valor contable coincide con la valoración de la participación en el capital social de la empresa participada.

4.5 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6 Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración n.º 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficó s mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7 Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones de capital recibidas, principalmente, a través de fondos Feder, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta «Subvenciones donaciones y legados recibidos».

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoraran por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, dado que las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance

4.8 Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2013, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2013.

4.9 Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1 Provisión para impuestos.–Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2 Provisión para responsabilidades.–Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por principales e intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

4.10 Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

Situación hasta 31 de diciembre de 2003

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.	0
Entre 6 y 12 meses.	25
Entre 12 y 18 meses.	50
Entre 18 y 24 meses.	75
Más de 24 meses.	100

Situación desde 1 de enero de 2004

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.	0
Entre 6 y 12 meses.	100
Entre 12 y 18 meses.	100
Entre 18 y 24 meses.	100
Más de 24 meses.	100

b) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11 Acción social.

Dentro del Convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su período de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como se contempla en el Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el artículo 26 de la Ley del IRPF.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a todo el personal en plantilla, que este año ha sido reducido del 1% al 0,5% del total de la nómina del personal, según instrucciones de Puertos del Estado, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12 Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13 Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14 Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el «BOE» del 4 de abril de 2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para las contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

Comentarios sobre las áreas más significativas y hechos más notables reflejados en las cuentas del ejercicio

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la Memoria, se encuentran agrupados dentro del anexo I.

5. *Inmovilizado material (nota n.º 2)*

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en el inmovilizado material (nota n.º 2) queda recogido en los Cuadros n.º 2, 2.1, 2.2, 2.6 y 2.8. En el cuadro 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Protección de escollera del arranque del Dique Sur: 297.779,66 euros.
- Rack de tuberías IV desde Saras Energía hasta D. Suroeste: 336.843,47 euros.
- Edificio centro de servicios de la Ampliación de Escombreras: 1.390.531,03 euros.
- Refuerzo del frente de amarre de la dársena de talleres: 326.962,70.
- Protección del Rack de tuberías tramos 2 y 4 en Ampliación de Escombreras: 194.989,21.
- Urbanización del entorno del Atraque de Cruceros del Muelle Alfonso XII: 1.002.522,71.

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Aplicación GIS-WEB: 35.200,00 euros.
- Sistema Software para WIFI: 35.600,00 euros.
- Instalación acometida eléctrica al edificio de Sesticarsa: 30.020,00 euros.
- Centralización de contadores en muelle Príncipe Felipe: 32.577,00 euros.
- Nuevos tramos barrera Cala Cortina: 44.187,12 euros.

En el cuadro 2.2 se reflejan bajas del inmovilizado material. Los importes más significativos, corresponden a bienes dados de baja como consecuencia del contrato que, como ya se anotó en la memoria del ejercicio anterior, la APC formalizó con la empresa Intervalor Consulting Group, S.A., para la elaboración de un inventario actualizado de

bienes inmuebles, mediante el cual se pretendía el recuento y la conciliación contable de bienes, y consecuencia del cual, los bienes, contabilizados en el inventario de la APC, pero de los cuales no se constata su existencia física, una vez comprobado por el departamento responsable de los mismos, se dan de baja del inventario de la APC.

En el cuadro 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

	Euros
Terrenos cementerio de coléricos.	72.968,32
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).	5.949,30
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica	114.619,10
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal	37.281,36
Terrenos expropiados a Repsol en Dársena de Escombreras.	159.795,90
Solar de Sesticarsa	12.020,24
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria	402.634,22

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro 2.6 se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Pavimentos zona antigua Comandancia de Marina de 583.187,06 euros.
- Carretera Urbanización Muelle. Alfonso XII de 461.516,69 euros.
- Inyecciones para consolidación túnel Cartagena-Escombreras de 443.657,60 euros.
- Defensas y elementos de amarre en Muelle. Terminal Graneles sólidos de 375.750,68 euros.
- Red de saneamiento en la dársena de Santa Lucía de 347.076,21 euros.
- Conducciones de agua en dársena de embarcaciones menores de 310.941,12 euros
- Cluster de dos servidores para red Novell y red de almacenamiento de 56.740,00 euros.

Respecto al inmovilizado intangible, ha quedado totalmente amortizado, entre otros, software de Gestión del Fondo Fotográfico, por importe de 35.684,19 euros.

En el cuadro 2.7 se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y que siguen vigentes.

El cuadro 2.8 es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Los principales bienes de inmovilizado se encuentran asegurados con una compañía de seguros, cuya póliza ha sido objeto de revisión en el presente ejercicio, con el fin de ajustarla a los valores netos de los bienes susceptibles de aseguramiento.

6. *Inversiones inmobiliarias (nota n.º 3)*

Se han clasificado dentro de este apartado todos los activos de la Autoridad Portuaria, contabilizados dentro de los apartados de «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones», que están dados en concesión o autorización administrativa, como consecuencia de la consulta formulada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En el cuadro 3 aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el cuadro 3.1 el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el Cuadro 3.2 la amortización acumulada correspondiente a estos bienes.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de «Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario» y, en su caso, por la de «Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario».

7. Inmovilizado intangible (nota n.º 1)

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 (nota n.º 1) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el cuadro 1.

La partida que aparece en la cuenta de Concesiones Administrativas, corresponde a la cesión de uso otorgada por RENFE en la obra realizada en la Cuesta del Batel. La concesión es por un plazo no definido, pero no superior a 50 años.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similares

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración n.º 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina «cuotas contingentes» con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 7.534.453,18 euros.

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tiene la siguiente variación estimada:

Año 2013: 5.367 miles de euros.
 Año 2014: 5.540 miles de euros.
 Año 2015: 5.792 miles de euros.
 Año 2016: 5.979 miles de euros.
 Año 2017: 6.171 miles de euros.

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2013	Instalación de tubería de descarga, almacenamiento y trasiego de ácido fosfórico. Construcción de cajón y toma de agua de mar para estación desaladora en Escombreras.
2014	Estación Naval de Cruz Roja del Mar.
2015	Naves industriales destinadas al almacenamiento de cereales en el Fangal. Explotación Dársena Deportiva en el muelle Alfonso XII. Instalación de tuberías de abastecimiento de agua en el valle de Escombreras.
2016	Varadero de Travelif.
2017	Utilización de dominio público para vertido de agua residuales industriales en muelle Isaac Peral. Gasoducto Cartagena–Orihuela.

9. Instrumentos financieros

9.1 Activos financieros.

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo (nota n.º 4). El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los cuadros 4, 4.1, y 4.2, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

a) Las participaciones permanentes en capital, que se detallan en el cuadro 4.1, tienen la siguiente composición:

Como empresa del grupo se refleja:

Denominación: Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Sesticarsa).

Domicilio Social: Muelle de Curra, s/n. Cartagena.

Actividad: Estiba y desestiba en el puerto de Cartagena.

Capital: 180.300 euros.

Reservas: 0.

Resultados del ejercicio: 0.

Como empresa asociada:

Denominación: Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

Domicilio Social: C/ Maestro José Palmis, s/n. Lo Campano. Cartagena.

Actividad: Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco.

Capital Escriturado: 808.721,89 euros.

Resultados de ejercicios anteriores: -657.190,5 euros.

Resultados del ejercicio: -1.821,11 euros.

Respecto a Sesticarsa, no se ha producido ninguna variación en la Participación, ni tampoco en el Depósito Franco.

La Ley 48/2003, disponía, en la disposición adicional sexta, la transformación de las sociedades estatales de estiba y desestiba en agrupaciones portuarias de interés económico y daba un plazo de un año para ello, a partir de la entrada en vigor de esta ley. Esto llevaba aparejada la separación de la Autoridad Portuaria. El Real Decreto-ley 3/2005, de 18 de febrero, publicado en el «BOE» de 19 de febrero, disponía, en artículo 1, la ampliación del plazo para la transformación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba, en 18 meses.

La Ley 33/2010, de 5 de agosto, establece en su artículo 147 que en el plazo máximo de seis meses, desde la entrada en vigor de la misma, las juntas generales de accionistas de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, deberán acordar necesariamente su adaptación a Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP), sociedades anónimas mercantiles reguladas en esta misma ley, en su título V. A la fecha de elaboración de esta memoria, no se ha producido la mencionada transformación, por posponerse la misma a la resolución del Contencioso que Sesticarsa mantiene abierto contra la Seguridad Social.

Respecto al Consorcio del Depósito Franco, en este ejercicio, las pérdidas han ascendido a 1.821,11 euros, siendo necesario dotar la correspondiente provisión, al ser la existente inferior al importe acumulado de la depreciación valorativa por deterioro, debida a las pérdidas acumuladas.

9.1.2 Inversiones financieras a largo plazo (nota n.º 5).

El principal saldo de la cuenta de «Créditos a terceros» lo constituye el concedido a la UTE que adquirió la grúa portacontainer, en la parte de pago aplazado, cuyo importe queda reflejado en el cuadro 4.2.

La cuenta de créditos a largo plazo al personal, reflejada en el cuadro 4.2 e incluida en el balance dentro de la cuenta de «Créditos a terceros», contempla los préstamos por adquisición de viviendas y reintegrables comentados en el apartado 4.11 y su periodificación en función de sus vencimientos.

9.1.3 Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios (nota n.º 7).

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios ha aumentado, respecto al ejercicio anterior.

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo.

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. Durante el presente ejercicio no se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior «Variación de la provisión por insolvencias de tráfico». Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el apartado 4.10. La provisión ha disminuido en 21.061,55 respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 223.813,65 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizado una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 423.770,60 euros que, descontando los 251.360,62 euros de la deuda de Sirius Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 172.409,98 euros, sobre una cifra de negocios de 45.104.360,27 euros, lo que nos da un ratio de 0,38%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2012, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1. Servicios Hosteleros de Cartagena, S.L., concesionario de quioscos en el muelle de Alfonso XII, con un saldo de 15.583,23 euros; Centro de Ocio Muelle, Alfonso XII, con un saldo de 4.323,38 euros; Tuna Supplies, S.A., con 20.060 euros; Laura de Murtas, con un importe de 17.399,82 euros; de Haro Vera, S.L., con un saldo de 9.555,52 euros, y Adonis Navigation Limites.co., con 4.657.19 euros, todos ellos se encuentran en vía ejecutiva. Este último se encuentra pendiente de la tramitación del correspondiente procedimiento de abandono.

2. Vicente Serrat Andreu, con un importe de 4.644,99 euros, Miller y Cía, S.A., con un saldo de 15.901,13, y Repsol Butano con 22.045,61 euros, que, aún apareciendo en el listado de la deuda a 31 de diciembre de 2012, todos han cancelado sus deudas antes de la elaboración de esta Memoria.

3. Real Club de Regatas con un saldo de 17.041,51 euros, y Gestisul del Mediterráneo con un saldo de 5.833.32 euros, que tienen fraccionado el pago.

4. El resto (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado «Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas», corresponde a la cantidad a abonar por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los «Deudores varios», el mayor importe, 337.811,72 euros, corresponde a la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos. También se incluyen en este apartado, los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 40.650,55 euros, los deudores diversos, con 64.840,97 euros y los anticipos sobre remuneraciones, con un saldo de 45.349,97 euros.

9.1.4 Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º 8).

El saldo de este epígrafe lo compone, por un lado, la subvención Feder concedida dentro del Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013, así como la parte correspondiente al Programa Operativo 2000-2006, ya terminado, pero pendiente de liquidar.

En relación al Programa Operativo 2000-2006, el 13 de junio de 2012, los servicios de auditoría de la Comisión Europea, emiten informe relativo al control realizado previo al cierre de dicho programa y la liquidación de los saldos pendientes. En el mismo, se constata un irregularidad en el proyecto «Ampliación dársena de Escombreras», de la Autoridad Portuaria de Cartagena, correspondiente a «obras complementarias irregulares» detectadas, por importe de 9.374.811,18 euros, y para las que proponen la corrección financiera en su totalidad. No obstante, dicho gasto irregular, queda compensado con gasto regular adicional, correspondiente al mismo programa, por lo que dicha deducción no supone impacto financiero alguno en la cuantía de la contribución del Feder al programa operativo 2000-2006. El saldo pendiente una vez regularizados los importes correspondientes, es de 317.330,15 euros.

En cuanto al Programa operativo 2007-2013, el saldo es 5.069.827,92. Lo devengado en el ejercicio ha sido 10.588.640,25 euros. En cuanto al devengo, la Comisión Europea aprobó en el presente ejercicio el incremento de la tasa de cofinanciación desde el 65% al 80%, debiéndose aplicar, con carácter retrospectivo. Como consecuencia, del importe total devengado en el ejercicio, 6.675.540,69 euros corresponden a dicha corrección retrospectiva.

El estado de los dos Programas Operativos uno terminado y pendiente de liquidar (2000-2006) y el actualmente vigente (2007-2013) queda registrado en el cuadro 6.

9.1.5 Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota n.º 9).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 870.621,75 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

	Euros
Hacienda Pública deudora por IVA.	746.625,63
H.P. Deudora Apremio	177,28
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	114.971,87
Organismos S. Social deudores.	6.300,62
IVA soportado pendiente de deducir.	2.546,35

9.1.6 Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota n.º 10).

El importe de 57.181,30 euros reflejado en el Balance, correspondiente a «Créditos a empresas», lo compone, el importe a cobrar a corto plazo, por la venta de las grúas, y la periodificación de intereses de cuentas corrientes.

El importe de 116.402.725,61 euros reflejado en el balance en el apartado «Otros Activos Financieros», corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el cuadro n.º 5 se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengadas durante el ejercicio.

Las colocaciones están materializadas en su gran mayoría (102.560 miles de euros), en Imposiciones a Plazo Fijo en entidades bancarias, con rendimientos explícitos, y carentes de riesgo. La media de las colocaciones ha sido de 286 puntos básicos sobre Euribor del periodo. El tipo medio de las mismas ha sido 3,65, similar al del ejercicio anterior, aunque la tendencia del mercado ha sido a la baja. Los tipos máximos y mínimos han sido de 4,21 y 3,22 respectivamente, con un pequeño repunte del extremo inferior respecto del año anterior.

El resto de colocaciones (12.395 miles de euros), corresponden a Deuda del Estado (995 miles de euros), de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia (10.000 miles de euros), así como Pagarés del Banco Santander Central Hispano (1.400 miles de euros). Estas pueden considerarse asimismo carentes de riesgo, ya que los pagarés del BSCH tienen el mismo rating crediticio que el Reino de España, con una probabilidad de impago muy baja.

9.1.7 Ajustes por periodificación (nota n.º 11).

El saldo, de 15.498,45 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

9.2 Pasivos financieros.

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1 Deudas a largo plazo (nota n.º 12).

La cuenta de «Proveedores de inmovilizado a largo plazo» (cuadro 9) contempla la operación de los terrenos de Cemex dados en concesión.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la «ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molinera de clinker y planta para la fabricación de mortero seco». En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias puede ser tanto en más

como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2 Deudas a corto plazo (nota n.º 13).

El saldo de «Proveedores de inmovilizado a corto plazo», 5.479.934,29 euros, recoge fundamentalmente las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: UTE. Urbanización terminal polivalente, con un saldo de 4.536.143,24 euros; Miguel Rosique, con 60.000,00 euros, y Técnica, con 67.737,08 euros.

También se incluye en este epígrafe:

1. El paso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el apartado 9.2.1, por importe de 31.828,11.

2. Un importe de 101.791,00 euros, correspondiente a la anualidad del 2012, del 1% cultural, destinado a la Conservación o Enriquecimiento del Patrimonio Cultural Español.

En «Otros pasivos financieros» el saldo principal recoge las fianzas recibidas y constituidas a corto, por un importe de 180.392,95 euros.

9.2.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota n.º 14).

El importe de este apartado, corresponde a principal e intereses correspondientes a pagos de liquidaciones de la antigua tarifa T-3, hechos por la Autoridad Portuaria en cumplimiento de sentencias anulatorias de dichas liquidaciones, y que han sido, posteriormente devueltos por el cliente. Como consecuencia, las cantidades ingresadas por Puertos del Estado para el pago de dichas sentencias, deberá ser devuelto a Puertos del Estado.

9.2.4 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota n.º 15).

El saldo de «Acreedores y otras cuentas a pagar», lo constituye casi en su totalidad (625.999,20) el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos.

En «Otras deudas con las administraciones públicas», su saldo es de 236.406,93 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

	Euros
IRPF devengado en diciembre	72.979,07
Organismos S. Social acreedores	163.427,87

10. Situación fiscal

10.1 Impuesto sobre beneficios (nota n.º 28).

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades

parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

Ingresos totales	53.814.202,63	Ingresos sujetos: 4.181.482,38.
Gastos totales	24.815.935,85	Gastos deducibles: 599.759,41.
Resultados contables	28.998.266,78	
Base imponible	3.581.722,97	
Tipo aplicable: 25%.		
Cuota íntegra	895.430,74	
Deducciones:		
Cuota líquida positiva	895.430,74	
Retenciones e ingresos a cuenta	1.010.402,61	
Líquido a pagar	-114.971,87	

11. Ingresos y gastos

El desglose de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

11.1 Gastos de personal (nota n.º 20).

Los gastos de personal han experimentado, en su conjunto, una bajada del 5,40%. En el epígrafe de «Sueldos y salarios», la bajada ha sido del 4,19%: El importe de la dieta de Consejeros incluidas en esta cuenta asciende a 8.203,80 euros.

La cuenta de «Cargas sociales» contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.645.689,76 euros) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de «Otros gastos de personal», como son formación, con un importe de 89.211,47 euros; vestuario personal, con 39.274,34 euros y otros gastos sociales, con 94.671,89 euros. En cumplimiento del artículo 22.tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2012, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

11.2 Dotación para amortizaciones (nota n.º 22).

Queda reflejada en el Cuadro 2.6, donde se contempla esta partida. El porcentaje destinado en el presente ejercicio supone una disminución del 1,26% respecto del ejercicio anterior.

11.3 Otros gastos de explotación (n.º 21).

Ha tenido, en su conjunto, una disminución del 4,15%, incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación, ha sido de 1.227.000 euros, frente al 1.580.000 euros del ejercicio 2011.

De las cuentas agrupadas en este epígrafe, los servicios exteriores se han reducido un 5,42%. Dentro de estos, las reparaciones y conservación disminuyen un 3,70%; los servicios de profesionales independientes, un 27,36%, los suministros un 8,48%, y otros servicios exteriores (detalle en el Cuadro 12) se incrementan muy levemente, 0,61%.

Dentro del apartado de «Reparaciones y conservación», el gasto correspondiente al concepto de «recepción de desechos generados por los buques», ha sido prácticamente el mismo (680.818,50 euros) que para el ejercicio 2011 (686.275,51). El resto de gastos de reparaciones y conservación se han reducido un 6,27%.

La partida de «Otros gastos de Gestión corriente», con una disminución del 1,66%, incluye las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la

asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado «Sueldos y salarios» (como siempre ha defendido esta AP). Anteriormente aparecía en la cuenta de «Otros gastos de personal».

En el cuadro 13 está el detalle de las cuentas de «Tributos» y de «Otros gastos de gestión corriente».

La aportación a Puertos del Estado ha aumentado un 6,65% respecto al ejercicio anterior.

11.4 Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 30,01 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 32,87% respecto al año anterior, debido principalmente al aumento de tráfico de graneles líquidos, que han aumentado un 35,64%, y de graneles sólidos, que se han incrementado un 30,11%, sin embargo la mercancía general ha descendido un 4,71% en relación con el año 2012.

En consonancia con el incremento de los tráficos, los ingresos de la explotación se han incrementado con respecto del ejercicio anterior un 24,20%.

11.5 Importe neto de la cifra de negocios (nota n.º 23).

La cifra de negocios se ha incrementado un 22,60% respecto del pasado ejercicio.

Las tasas portuarias han aumentado un 22,83%

La tasa de ocupación se ha mantenido prácticamente igual que en el ejercicio 2011, la tasa de actividad, ha tenido un incremento del 19,39%, la tasa de utilización se ha incrementado en su conjunto un 28,18%, consecuencia principalmente del incremento de la Tasa de la Mercancía y la Tasa de Buque.

Respecto a «Otros ingresos de negocio», se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el Cuadro 10), se ha incrementado un 17,41%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2012 ha sido de 1.104.501,84 euros.

11.6 Otros ingresos de explotación (nota n.º 24).

Han tenido un incremento del 28,87% respecto del ejercicio anterior.

El saldo de la partida «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», se detalla en el cuadro 11.

En «Ingresos por concesiones revertidas» (Cuadro 7), contempla la incorporación de la reversión de los silos de la mercantil Intersilos, la parte correspondiente de la reversión de la concesión que mantenía en la dársena de Escombreras la mercantil Fertiberia, la concesión otorgada en su día a la mercantil Repsol Petróleo (Parcelas C-51 y C-55), la reversión, del edificio de la fábrica de hielo que tenía en concesión la Cofradía de Pescadores, la reversión de las concesiones C-36 y C-52, titularidad de Repsol, cuyas instalaciones se han incorporado al inmovilizado, como instalaciones técnicas especializadas, la concesión del silo de Cemex, la del café- bar instalado en el paseo de Alfonso XII, la reversión de la concesión titularidad de Lafarge Cementos, S.A., para Instalación de silo de cemento en el muelle Príncipe Felipe, la reversión de la concesión a la Cofradía de Pescadores «Varadero de travelif», y la de «Instalación de depósitos de parafina de Escombreras», titularidad de Repsol Petróleo, S.A.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 492 en 2011, a 588 miles de euros en el presente ejercicio.

11.7 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros (nota n.º 25).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del cuadro 7.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de Feder, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99 y 2000-2006, como otras subvenciones recibidas, correspondiente a los proyectos: Equipamiento del Puerto Pesquero, subvencionada por la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sistema Corporativo de Gestión de Fondos Fotográficos, subvencionado por Puertos del Estado, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

11.8 Ingresos y gastos financieros (notas n.º 26 y n.º 27).

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. La necesidad de captación de pasivo por las entidades financieras, consecuencia de la especial situación del mercado financiero, ha permitido seguir colocando puntas de tesorería a tipos superiores a los de mercado. El detalle de la composición del saldo se refleja en el cuadro 14.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el cuadro 15. El saldo principal (140.546,21 euros), corresponde a intereses de demora, derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones de tarifa T-3 ya pagados en ejercicios anteriores, que han sido devueltos por el cliente a la Autoridad Portuaria, y pendientes por parte de esta, de devolver a Puertos del Estado. También se incluye en este epígrafe los gastos financieros por actualización de la provisión por intereses de litigios tarifarios (66.374,39).

11.9 Resultados y otros datos económicos (nota n.º 18).

El cash-flow generado ha sido de 36,04 millones de euros, lo que supone un incremento del 36,63% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 639.000 euros, y a Puertos del Estado 1.408.714,42 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 13,8 millones de euros, lo que supone un descenso de 22,00% de las realizadas en el pasado ejercicio. Es de destacar que, con los fondos Feder recibidos y los ingresos financieros obtenidos con las colocaciones de nuestros excedentes de tesorería, se ha financiado el 100% de la inversión realizada en inmovilizado material.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 125 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 10,86%.

12. Provisiones y contingencias (nota n.º 16)

12.1 Provisión para impuestos.

Las liquidaciones correspondientes a BICE, aun siendo recurridas al Ayuntamiento, han sido pagadas en período voluntario, a excepción de dos de ellas, las cuales han sido provisionadas.

Los importes aparecen en el cuadro 8.

12.2 Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el

Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo «BOE» de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo; 15 y 29 de junio de 2009), que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

El 27 de diciembre de 2010, se firmó Acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda, autorizando el expediente para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por varias Autoridades Portuarias por importe de 141.102.763,28 euros, de los cuales 30.377.352,35 estaban asignados a la Autoridad Portuaria de Cartagena.

El 19 de enero de 2011 se recibe carta del presidente de Puertos del Estado, donde se comunica el procedimiento por el que Puertos del Estado procederá al libramiento de los fondos asignados para atender al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias.

Siguiendo el procedimiento establecido, el 10 de febrero de 2011, la Autoridad Portuaria de Cartagena, realiza la solicitud del libramiento de los fondos anteriores así como, un importe adicional (517.388,37 euros), debido a la existencia de un remanente pendiente de aplicación de 2005, para cubrir los intereses adicionales generados por los principales anteriores, calculados hasta 31 de enero de 2011.

El 16 de marzo de 2011, Puertos de Estado, ingresa en cuenta corriente de la Autoridad Portuaria de Cartagena los importes, tanto de la cantidad aprobada inicialmente, como de la solicitada de forma adicional, para que se proceda al pago de principal e intereses de las sentencias antes mencionadas, que deberá hacerse en el plazo de un mes.

El 1 de abril de 2011 se procede al pago a los clientes de las cantidades ingresadas por Puertos del Estado.

En diciembre de 2011, Puertos del Estado remite acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda, por el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria, mediante el que se realiza una transferencia de crédito a Puertos del Estado para abono de principal e intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por distintas Autoridades Portuarias. Se aplicarán al pago de un tercer bloque de sentencias presentadas por el sistema portuario a través de Puertos del Estado, y que para el caso de Cartagena, asciende a 271.178,41 euros.

El 3 de abril del presente ejercicio Puertos del Estado ingresa en cuenta corriente de la Autoridad Portuaria 280.785,89 euros, para el pago del tercer bloque de sentencias, que la Autoridad Portuaria hace efectivas el 16 de abril de 2012.

Dentro del concepto de responsabilidad civil y otras (38.974,14 euros), están incluidas la provisión de responsabilidad civil propiamente dicha, por importe de 28.974,14, y la derivada de la demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, por Restaurante Casa Tomás, S.L., contra resolución dictada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, para ejecución de aval depositado por el cliente, y por importe de 10.000 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el cuadro n.º 8.

12.3 Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

12.4 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En materia de concesiones y autorizaciones, un recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en noviembre de 2006, por Unión Fenosa Comercializadora de Gas, S.A., y otras comercializadoras, en relación al régimen tarifario aplicable a la concesión de atraque de GNL de la planta de Enagás en el Puerto de Cartagena y pendiente de resolución.

Por otra parte, se tiene presentados tres avales, dos de ellos ante la Dirección General de Industria de la región de Murcia, uno por importe de 7.212 euros y otro por importe de 62.797,10 euros, como garantía de la restauración del espacio natural de Punta Aguilones, y el tercero, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por

importe de 25.906,49 euros, como garantía de la deuda reclamada por la misma, no pagada y recurrida por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

13. Información sobre medioambiente

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

13.1 Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 629, la subcuenta 6290035, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 158.610,34 euros, cuyos principales componentes son:

- Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 123.237,63 euros.
- Campaña control de gaviotas, con 8.632,20 euros.
- Recogida de residuos, envases, etc., por 4.447,26 euros.
- Análisis de agua de consumo, con 4.572,26 euros.
- Mantenimiento preventivo anual de monitorización y red general de contaminación atmosférica, con 5.650,65 euros.
- Mantenimiento y colaboraciones medioambientales, con 5.818,00 euros.

En la cuenta 622, la subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, con la entrada en vigor la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, con un saldo de 680.818,50 euros en el presente ejercicio.

13.2 Activos adquiridos de naturaleza medioambiental.

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el gasto ha ascendido a 80.310,25 euros. Destacamos como más significativos:

- Punto verde en talleres, por un valor de 13.774,05 euros.
- Cabezal compensador de marea, por un valor de 2.381,94 euros.
- Extractores en CM Túnel, por un valor de 472,00 euros
- Tramos para barrera de Cala Cortina, por un importe de 63.682,26 euros.

13.3 Incidencias medio ambientales.

Durante 2012 se han producido seis accidentes laborales en la zona de servicio del puerto, de los que hay que destacar que tres de ellos han sido de tripulantes a bordo de los buques, y un incidente sin consecuencias personales debido a la caída de un contenedor vacío al muelle durante las operaciones de descarga de un buque.

Se produjo también un vertido por aguas fecales en la dársena de Cartagena por avería de la red de saneamiento municipal.

Actuaciones más significativas:

– 3 de febrero de 2012. Se realiza la entrega del Premio Medioambiente 2011, convocado en su modalidad B, para cualquier persona o colectivo, resultando premiada la idea de dos estudiantes de la UPCT sobre un modelo de papeleras para segregación de residuos. Esta idea se implantará en la futura remodelación del faro de Curra y zona de amarradores.

– 27 de marzo de 2012. Jornada técnica sobre excelencia empresarial en el Puerto de Cartagena para usuarios, clientes y organismos. Se trataron cuestiones relativas a los sistemas de gestión implantadas y sobre las bonificaciones que permite la ley a las diferentes tarifas que se aplican en el puerto.

- 1 de mayo de 2012. Se realiza el segundo control anual de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y primero en el entorno del faro de Mazarrón.
- 18, 19 y 20 de junio de 2012. Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la norma OHSAS 18001 por parte del Lloyd's Register Quality Assurance. Recertificación del SGMA de acuerdo con la Norma ISO 14001/2004 y validación de la Declaración Ambiental 2011 de acuerdo con los requisitos del Nuevo Reglamento Europeo de Gestión y Ecoauditoría Medioambientales (Reglamento CE 1221/2009 EMAS), por Lloyd's Register Quality Assurance.
- Junio a septiembre 2012. Se instala la barrera anticontaminación para proteger la playa de Cala Cortina de cualquier posible contaminación que pudiera producirse. La playa ha seguido manteniendo la bandera azul un año más.
- 27 de septiembre de 2012. Se realiza la primera toma de muestras de calidad de las aguas portuarias fruto del convenio para el control de vertidos tierra-mar y control de la calidad de las aguas firmado con la CARM. Estos controles se realizan mensualmente por personal de la División de Seguridad y Medioambiente, con el apoyo del personal de flota y técnicos de Laboratorios Munuera, S.A., empresa registrada en EMAS que realiza las analíticas.
- 3 de octubre de 2012. Se realiza en el muelle sur de Escombreras un ejercicio de despliegue de barreras anticontaminación a cargo de la empresa Cemesa encargada de la limpieza de las aguas portuarias mediante la embarcación «Pelican».
- 24 de noviembre de 2012. Se realiza la plantación de diversas especies vegetales en el entorno del Molino de Viento de Alumbres financiado en parte por esta APC. Con esta actuación se cubre uno de los objetivos medioambientales establecidos que estaba encaminado a realizar acciones tendentes a reducir nuestra huella ecológica.
- 18 de diciembre de 2012. Toma de muestras en la terminal de Cruceros y en el PIF de S. Lucía para analizar el agua potable según R.D. 140/2003. Estos análisis fueron realizados por Laboratorios Munuera, S.A., empresa registrada en EMAS.
- Se mantiene activa la colaboración de la Autoridad Portuaria de Cartagena con la Administración Local y Autonómica, mediante los convenios con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el control de vertidos tierra-mar y seguimiento de la calidad de las aguas portuarias, convenio de colaboración para el sostenimiento de la red regional de vigilancia de la contaminación atmosférica y Convenio de colaboración con el SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Durante 2012 se han recibido 43 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas prácticas medioambientales y por buena gestión de residuos, de las que se han aprobado 37 y se han denegado 6 por falta de documentación o por no tener incluida la operativa en puerto en el alcance de la certificación medioambiental, lo que supone un porcentaje del 86% aceptadas y un 14% denegadas. También se han concedido por la Capitanía Marítima de Cartagena 4 certificados de exención de entrega de residuos por los buques, de acuerdo con la Orden Ministerial 1392/2004, de 13 de mayo, relativa al otorgamiento de exenciones en virtud del artículo 9 del R.D. 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Recogida de 5,956 Tm. de residuos en las aguas del puerto por la embarcación «Pelican 1009» utilizada para los trabajos de limpieza de las aguas portuarias; con los siguientes porcentajes: plásticos (64,42%), maderas (30%) y un 5% de otros residuos.
- Recogida, por el Servicio Marpol del puerto de 11.217 m³ (-6,35% respecto a 2011) de residuos procedentes de buques, y 3.2045 servicios prestados (+11,78% respecto a 2011).
- Recogida de 306.301 kg de residuos no peligrosos generados por la Autoridad Portuaria y zonas comunes del puerto, y de 3.661 kg de residuos peligrosos generados y/o recogidos en el punto verde de la Autoridad Portuaria, junto con 660 kg de residuos peligrosos recogidos en el punto verde para residuos de embarcaciones deportivas instalado en El Espalmador y 255 kg recogidos en el punto verde para embarcaciones deportivas de la dársena de Santiago.

– Durante 2012 la producción de energía fotovoltaica generada por los paneles solares instalados por la APC en la Cofradía de Pescadores ha ascendido a 27.190 kW/h.

– El consumo total de agua en el puerto durante el año 2012 ha supuesto un aumento del total general de ambas dársenas, que ha aumentado desde 75.775 m³ (2011) a 85.427 m³ +12,74 %. Este aumento se ha producido principalmente en el suministro de agua a buques en ambas dársenas. En las instalaciones propias de la Autoridad Portuaria se ha producido un descenso en el consumo del -7,31% (8.662 m³ frente 9.345 m³ en 2011). En el cómputo total de ambas dársenas el consumo no controlado supone un descenso del -50% para el total del puerto. Comparando con el volumen total consumido, supone un aumento en la eficacia de red, que pasa del 87,92% en 2011 al 94,65%, lo que supone alcanzar la mayor eficacia de red desde que se tienen registros.

– Durante 2012 se ha producido una variación en el total de energía eléctrica comprada en el puerto del -8,28% con respecto a 2011, el consumo propio controlado ha disminuido en un muy significativo -23,94% y la energía vendida a usuarios ha aumentado un 11,53%. Quedando la energía vendida mas resto de instalaciones con un incremento del 4,22%. Con estas cifras ya son cinco los años consecutivos en los que se reduce en consumo total de energía eléctrica en el puerto.

– Durante 2012 se han consumido por los vehículos, embarcaciones y grupos electrógenos de esta APC un total de 38.840,83 litros de gasoil, de los que 6.837 litros corresponden a las embarcaciones, 30.437,83 al consumo de los vehículos y 1.566 al consumo de grupos electrógenos. Esto supone un aumento del 5,12% en el total de consumo de combustible con respecto al año 2011.

– Se mantiene operativo el sistema propio de control de calidad del aire en la Terminal de Graneles Sólidos con el resultado de:

Valor medio anual de partículas PM10: 41,88 µg/m³

Días en los que ha habido niveles significativos de intrusión sahariana: 86 días.

Días en los que la intrusión sahariana coincide con superación del límite legal diario: 23 días.

Valor medio anual de partículas Pm10 después de descontar los días con intrusión: 40,82 µg/m³

– Participación activa ostentando la Presidencia del Club EMAS de la región de Murcia.

– El 22 de marzo de 2012, el Presidente del Club EMAS Región de Murcia, don Rafael J. Cano, y don José Ballesta, titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, suscribieron un Convenio de colaboración para la promoción de la Excelencia Ambiental Industrial entre las empresas de la Región de Murcia. Este Convenio tiene una vigencia de un año, prorrogable anualmente.

– El 12 de abril de 2012, el Club EMAS de la región de Murcia, en ceremonia presidida por el Consejero de Presidencia, con la presencia de la Secretaria Autonómica de esa Consejería y el Director General de Medio Ambiente, recibió el Premio de Desarrollo Sostenible a la Empresa en su modalidad de Premio a la Ecogestión, otorgado por la CARM.

– El 5 de junio, con motivo del «Día Mundial del Medio Ambiente», se celebró la Jornada denominada « Vías para el empleo verde», organizada conjuntamente por el Club EMAS Región de Murcia y el CEMACAM Torreguil.

– Con motivo también del Día Mundial del Medio Ambiente, el Club EMAS de la región de Murcia convocó el «I Concurso Fotográfico Club EMAS región de Murcia», con el tema: «Empresa y Medio Ambiente». Se otorgaron tres premios en metálico de 500, 300 y 200 euros para el primer, segundo y tercer clasificado respectivamente. El trabajador de esta Autoridad Portuaria, Jaime Ramirez, obtuvo el 2.º Premio.

– El 12 de julio de 2012, el Presidente del Club EMAS Región de Murcia, don Rafael J. Cano, y don Manuel Campos, titular de la Consejería de Presidencia, suscribieron un Convenio de colaboración para la promoción y divulgación del sistema comunitario de

gestión y auditoría medioambientales EMAS como exponente de la excelencia ambiental. Este Convenio tiene una vigencia de dos años, prorrogable anualmente.

En octubre de 2012, el Club EMAS de la región de Murcia en colaboración con el CEMACAM Torreguil, organizó un curso de formación en materia de EMAS dirigido al sector turístico con el fin de promover y difundir la excelencia ambiental en este sector.

– Durante los días 6, 7 y 8 de noviembre se celebró la XVIII Semana Europea de la Calidad, donde el Club EMAS Región de Murcia, además de participar como en años anteriores en las ponencias de estas jornadas, colaboró por encargo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en su Organización.

Activaciones del PICCMA y del PEI:

– Durante 2012 se han producido 4 activaciones del PICCMA (Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental), 3 por vertidos tierra-mar y 1 por vertido buque-tierra; y 3 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior) por conatos de incendio.

14. *Retribuciones a largo plazo al personal*

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora «Gestión de previsión y Pensiones, EGFP,S.A.», del grupo BBVA y sociedad depositaria «BBVA Pensiones», del grupo BBVA.

15. *Subvenciones donaciones y legados (nota n.º 17)*

En este epígrafe están incluidas las subvenciones de capital recibidas y el valor de los activos revertidos. En el Cuadro 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En el cuadro 6 se reflejan los fondos FEDER recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013, así como las obras integradas en el programa operativo 2000-2006, con las cantidades certificadas y devengadas a lo largo del período. Este mismo cuadro recoge el detalle de las obras integradas en el Programa Operativo de la Región de Murcia actualmente vigente, devengos y el montante de los fondos asignados.

16. *Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota n.º 6)*

A 31 de diciembre de 2012 no existe ningún inmovilizado clasificado como disponible para la venta.

17. *Hechos posteriores al cierre*

1) El 21 de enero de 2013, la Autoridad Portuaria de Cartagena, procede al pago, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de 101.971,00 euros, con destino a la «Recuperación del Conjunto Arquitectónico de San Francisco y de la Capilla del Rosario», en concepto de 1% Cultural, correspondiente al ejercicio 2012, previsto en la Ley de Patrimonio Histórico Español. El 19 de febrero de 2013, el Consejo de Administración ratifica dicho abono.

2) Con fecha 25 de enero de 2013, tiene entrada Notificación del Trámite de Alegaciones y Propuesta de Liquidación Provisional, relativa al IVA de septiembre de 2012. La motivación de la misma, se refiere a la aplicación de tipos impositivos no vigentes en el periodo declarado, consecuencia del cambio legal de los tipos de IVA a aplicar en el ejercicio 2012, lo cual se justifica y documenta por parte de la Autoridad Portuaria, procediendo la Administración a la Resolución del procedimiento a favor de la misma, devolviendo el importe de IVA del período.

Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2013, tiene entrada una nueva Notificación de Trámite de Alegaciones y Propuesta de Liquidación Provisional, relativa al IVA de agosto de 2012. En este caso la motivación es la discrepancia en los períodos de declaración de conceptos e importes tributarios, surgida con motivo de los últimos cambios en los tipos de IVA vigente, y por la especial controversia, en el caso de los puertos en, el la aplicación de los mismos atendiendo a la Legislación Portuaria y a la propia Ley del IVA.

3) El 11 de marzo de 2013, se realiza consulta a Puertos del Estado, sobre la posible compensación entre las cantidades satisfechas por la APC en ejecución de sentencias firmes anulatorias de tarifas portuarias T-3 y posteriormente devueltas por el cliente, con la cantidad solicitada mediante oficio de la Presidencia, el 30 de octubre de 2012, para el abono de cantidades a las que ha sido condenada esta Autoridad Portuaria en virtud de nuevas sentencias firmes.

18. Operaciones con partes vinculadas

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

- Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/20121, de 5 de septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.408.714,42 euros.
- Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 16.939,90 euros.
- Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 24.365,06 euros.
- Operaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales firmes de tarifas T-3 y G-3, por importe de 285.276,88 euros (9.607,42 euros correspondientes a intereses pagados por Puertos del Estado para ejecución de sentencias, y 275.669,46 euros a devolver a Puertos del Estado por la Autoridad Portuaria.
- Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 639.000 euros.
- Asistencia Técnica a la elaboración de cursos de Gestión por Competencias, por importe de 1.870,25

19. Otra información

19.1 Personal.

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31 de diciembre 2011	Altas 12	Bajas 12	A 31 de diciembre 2012
Personal en Convenio	141	3	6	138
Personal fuera de Convenio	20	0	0	20
Personal con contrato temporal	15	10	9	16
Total.	176	13	15	174

La plantilla media ha sido de 175 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la

igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2011	150	26	176
Altas mediante convocatoria pública	2	0	2
Altas sin convocatoria pública	7	4	11
Total altas del ejercicio	9	4	13
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	9	6	15
Total bajas del ejercicio	9	6	15
Final 2012	150	24	174

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y trece vocales, de los cuales sólo hay nombrados doce. De los catorce miembros, trece son hombres.

19.2 Dietas de Consejeros.

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en Consejo de 18 de diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autoriza un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los altos cargos.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 113.891,40 euros, con el siguiente reparto:

- Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 8.203,80 euros.
- Resto componentes externos del Consejo: 105.687,60 euros.

19.3 Seguridad laboral.

Sigue vigente el Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena firmado en diciembre de 2002, para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicios del puerto, que contempla la realización de cursos de formación del personal del Parque de Bomberos, y la aportación, en su caso de material apropiado. Actualmente está firmada una prórroga para los años 2010 a 2014.

19.4 Información complementaria.

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 42,19 millones de euros.

19.5 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. « Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con las instrucciones publicadas en la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, en relación a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se suministra el siguiente cuadro:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.904.259,65	73,06	3.010.377,93	75,48
Resto	1.070.903,51	26,94	978.074,57	24,52
Total pagos del ejercicio	3.975.163,16	100,00	3.988.452,50	100,00
PMPE (días) de pagos	18,54		18,15	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal.	10.068,86		58.715,00	

El PMPE de 18,54 días, se debe en su mayoría a facturas que son registradas de entrada en la Autoridad Portuaria con fecha muy posterior a la de emisión de las mismas, la cual sirve referencia para el cálculo del período legal de pago.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la Memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 31 de marzo de 2013.

Conforme,

Fdo.: M.^a José Barahona Moreno
Jefe Dto. Económico-Financiero

Fdo.: José Pedro Vindel Muñiz
Director General

Estas Cuentas Anuales han sido publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena: www.apc.es

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

Activo	31 de diciembre 2012	31 de diciembre de 2011	Notas
A) Activo no corriente.	293.993.757,07	303.050.383,83	
I. Inmovilizado intangible	491.427,02	418.528,03	1
1. Concesiones	6.521,69	6.720,29	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	2.387,72	3.828,32	
5. Aplicaciones informáticas	482.517,61	407.979,42	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	0,00	0,00	
II. Inmovilizado material	255.967.273,28	253.567.883,64	2
1. Terrenos y bienes naturales	36.574.326,58	37.967.625,41	
2. Construcciones	189.275.340,44	193.627.005,80	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.940.394,73	1.954.015,07	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	26.968.793,83	18.719.881,82	
5. Otro inmovilizado	1.208.417,70	1.299.355,54	
III. Inversiones inmobiliarias	37.201.592,15	36.279.450,25	3
1. Terrenos y bienes naturales	25.081.816,76	23.688.517,93	
2. Construcciones	12.119.775,39	12.590.932,32	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	148.768,98	149.460,27	4
1. Instrumentos de patrimonio	148.768,98	149.460,27	
2. Créditos a empresas			
V. Inversiones financieras a largo plazo	184.695,64	12.635.061,64	5
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros	184.695,64	228.832,59	
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	2.406.229,05	
4. Otros activos financieros	0,00	10.000.000,00	
VI. Activos por impuestos diferidos			
B) Activo corriente	131.883.280,39	91.881.346,83	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	6
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	15.145.595,25	17.034.230,70	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	8.382.128,54	8.137.024,43	7
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	299.694,47	
3. Deudores varios	488.653,21	634.882,76	7
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	5.387.158,07	6.256.248,92	8
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	870.621,75	1.706.380,12	9
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	116.460.622,80	74.626.436,96	10
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	
2. Créditos a empresas	57.897,19	46.400,89	
3. Otros activos financieros	116.402.725,61	74.580.036,07	
VI. Periodificaciones a corto plazo	15.498,45	14.898,46	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	261.563,89	205.780,71	10
1. Tesorería	261.563,89	205.780,71	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	
Total activo (A+B)	425.877.037,46	394.931.730,66	

Pasivo	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	Notas
A) Patrimonio neto	416.470.661,51	383.380.652,88	
A.1) Fondos propios	333.406.785,72	305.303.949,68	
I. Patrimonio	116.911.811,60	116.911.811,60	
III. Resultados acumulados	188.392.138,08	169.738.298,22	
VII. Resultados del ejercicio	28.102.836,04	18.653.839,86	18
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	83.063.875,79	78.076.703,20	17
B) Pasivo no corriente	2.600.332,53	2.553.316,33	
I. Provisiones a largo plazo	2.135.726,65	2.056.882,34	16
1. Obligaciones por prestación a largo plazo al personal			
2. Provisión para responsabilidades	2.102.912,24	2.056.882,34	
3. Otras provisiones	32.814,41	0,00	
II. Deudas a largo plazo	464.605,88	496.433,99	12
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	464.605,88	496.433,99	
3. Otras			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuestos diferidos			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) Pasivo corriente	6.806.043,42	8.997.761,45	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo	5.659.203,51	7.654.548,36	
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	13
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	5.479.509,24	7.541.568,76	
3. Otros pasivos financieros	179.694,27	112.979,60	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	275.669,46	0,00	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	871.170,45	1.343.213,09	14
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	634.763,52	910.517,13	15
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones		0,00	
3. Otras deudas con las administraciones públicas	236.406,93	432.695,96	
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago		0,00	
VI. Periodificaciones			
Total patrimonio neto + pasivo (A+B+C)	425.877.037,46	394.931.730,66	

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio.
Terminado el 31 de Diciembre de 2012 (en euros)**

	2012	2011	Notas
1.- Importe neto de la cifra de negocio	45.104.360,27	36.789.214,78	23
A) Tasas portuarias	43.259.488,05	35.217.860,40	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	4.742.835,80	4.719.951,67	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	30.690.105,88	23.942.293,58	
1. Tasa del buque.	12.209.745,92	9.442.582,45	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	113.242,04	104.471,25	
3. Tasa del pasaje.	126.214,89	142.089,35	
4. Tasa de la mercancía.	18.217.996,89	14.233.615,80	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	10.900,52	16.401,14	
5. Tasa de la pesca fresca.	12.005,62	3.133,59	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	7.534.453,18	6.310.844,72	
d) Tasa por servicios no comerciales	292.093,19	244.770,43	
B) Otros ingresos de negocio.	1.844.872,22	1.571.354,38	
a) Importes adicionales a las tasas.	215.115,15	215.937,10	
b) Tarifas y otros.	1.629.757,07	1.355.417,28	
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	1.424.545,34	1.105.403,44	24
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	560.038,52	351.910,13	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	276.506,82	261.493,31	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	588.000,00	492.000,00	
6.- Gastos de personal	6.747.409,22	7.132.390,79	20
a) Sueldos y salarios	4.878.561,76	5.091.668,17	
b) Indemnizaciones			
c) Cargas sociales.			
d) Provisiones.	1.868.847,46	2.040.722,62	
7.- Otros gastos de explotación	7.030.440,52	7.335.140,67	21
a) Servicios exteriores	3.357.401,50	3.549.941,61	
1. Reparaciones y conservación	1.407.269,44	1.461.296,54	
2. Servicios de profesionales independientes	228.675,91	314.786,37	
3. Suministros	636.413,63	695.354,21	
4. Otros servicios exteriores	1.085.042,52	1.078.504,49	
b) Tributos	868.882,27	684.700,98	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.	9.927,26	38.432,56	
d) Otros gastos de gestión corriente	158.515,07	161.185,07	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.408.714,42	1.320.880,45	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.227.000,00	1.580.000,00	
8.- Amortizaciones del inmovilizado	10.589.517,90	10.725.014,12	22
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ.	3.236.061,94	2.182.407,95	25
10.- Exceso de provisiones	36.106,49	20.328,21	
11.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	10.193,55	55.184,40	
a) Deterioro y pérdidas.		36,84	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	10.193,55	55.147,56	
11.bis- Otros resultados	0,00	0,00	29
a) Gastos excepcionales.			
b) Ingresos excepcionales.			
A.1) Resultados de explotación (1+3+5-6-7-8+9-10-11)	25.423.512,85	14.849.624,40	
12.- Ingresos financieros	3.799.242,20	4.828.084,34	26
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	3.799.242,20	4.828.084,34	
13.- Gastos financieros	223.796,98	309.021,96	27
a) Por deudas con terceros.	157.422,59	234.950,72	
b) Por actualización de provisiones.	66.374,39	74.071,24	
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financ.			
16.- Deterioro y resultado por enajenación de instrm. financ.	691,29	40.607,93	
a) Deterioro y pérdidas.	691,29	40.607,93	
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
A.2.- Resultado financiero (12-13-14-16)	3.574.753,93	4.478.454,45	
A.3.- Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	28.998.266,78	19.328.078,85	
17.- Impuesto sobre beneficios	895.430,74	674.238,99	28
A.4.- Resultado del ejercicio (A.3-17)	28.102.836,04	18.653.839,86	

Estado de cambios del patrimonio neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012

	2012	2011	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	28.102.836,04	18.653.839,86	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (I+II+III+V)	8.499.741,35	4.677.760,66	
I. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Aplicación sentencia TC.			
III. Subvenciones donaciones y legados.	8.499.741,35	4.677.760,66	
V. Efecto impositivo.			
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	3.512.568,76	2.443.901,26	
VI. Por valoración de activos y pasivos.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	3.512.568,76	2.443.901,26	
IX. Efecto impositivo.			
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B-C)	33.090.008,63	20.887.699,26	

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
A) Saldo, final del año 2010	116.911.811,60	147.036.154,66	21.624.656,24	75.842.843,80	361.415.466,30
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores.					
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores					
B) Saldo ajustado, inicio del año 2011	116.911.811,60	147.036.154,66	21.624.656,24	75.842.843,80	361.415.466,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			18.653.839,86	2.233.859,40	20.887.699,26
II. Operaciones con socios o propietarios(*)		22.702.143,56	-21.624.656,24		1.077.487,32
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		169.738.298,22	18.653.839,86	78.076.703,20	383.380.652,88
C) Saldo, final del año 2011	116.911.811,60	169.738.298,22	18.653.839,86		
I. Ajustes por cambio de criterio 2011					
II. Ajustes por errores 2011					
D) Saldo ajustado, inicio del año 2012	116.911.811,60	169.738.298,22	18.653.839,86	78.076.703,20	383.380.652,88
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			28.102.836,04	4.987.172,59	33.090.008,63
II. Operaciones con socios o propietarios(*)		18.653.839,86	-18.653.839,86		0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.470.661,51
E) Saldo final del año 2012	116.911.811,60	188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.470.661,51

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

CONCEPTO	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	36.031.296,55	24.273.214,90
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	28.998.266,78	19.328.078,85
2. Ajustes del resultado	3.524.858,68	3.856.514,60
a) Amortización del inmovilizado (+)	10.589.517,90	10.725.014,12
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	691,29	40.644,77
c) Variación de provisiones (+/-)	12.469,92	-1.328,21
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.236.061,94	-2.182.407,95
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	10.193,55	55.147,56
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-3.799.242,20	-4.828.084,34
h) Gastos financieros (+)	223.796,98	309.021,96
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-276.506,82	-261.493,31
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		
3. Cambios en el capital corriente	1.075.678,77	-355.705,54
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	856.498,26	-296.580,89
c) Otros activos corrientes (+/-)	-599,99	-5.549,09
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	193.970,83	82.718,63
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	66.714,67	-86.189,44
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-40.905,00	-50.104,75
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.432.492,32	1.444.326,99
a) Pagos de intereses (-)	-1.195,20	-17.107,80
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-281.102,54	-30.620.006,01
c) Cobros de dividendos (+)		
d) Cobros de intereses (+)	3.448.601,16	2.250.000,74
e) Cobros (pagos) de OPPE para pagos de principal e intereses por litigios tarifarios (+/-)	280.787,10	30.619.953,65
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-1.014.598,20	-728.484,27
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		-60.029,32
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-47.750.574,62	-36.318.836,17
6. Pagos por inversiones (-)	-50.369.245,63	-39.263.063,95
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-261.903,01	-76.759,50
c) Inmovilizado material	-18.485.013,58	-18.851.235,96
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-31.622.329,04	-20.335.068,49
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	2.618.671,01	2.944.227,78
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	33.045,80	44.416,40
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		500,00
g) Otros activos	2.585.625,21	2.899.311,38
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	11.775.061,25	9.948.073,64
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	11.775.061,25	9.948.073,64
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	11.775.061,25	9.948.073,64
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisión		
1. Deudas con entidades de crédito (+)		
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
3. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de		
1. Deudas con entidades de crédito (-)		
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
3. Otras deudas (-)		
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	55.783,18	-2.097.547,63
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	205.780,71	2.303.328,34
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	261.563,89	205.780,71

Cuadro Nº 1
Activo. Apartado A.I. Inmovilizado Intangible.

Inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	9.931,12					9.931,12
Aplicaciones informáticas.	1.680.906,67	220.086,56		20.100,34		1.921.093,57
Anticipos para inmovilizado intangible	0,00					0,00
Total	1.719.650,31	220.086,56	0,00	20.100,34	0,00	1.959.837,21

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Dotación del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Propiedad industrial y otros	24.984,20	1.440,60			26.424,80
Derechos de uso. Concesiones	3.210,83	198,60			3.409,43
Aplicaciones informáticas.	1.272.927,25	165.648,71			1.438.575,96
Total	1.301.122,28	167.287,91	0,00	0,00	1.468.410,19

Cuadro Nº 2
Activo. Apartado A.II. Inmovilizado material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso de/la ac.mantenidos para la venta (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2012
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales.	37.967.625,41	0,00	0,00		-1.393.298,83	0,00	36.574.326,58
b) Construcciones.	299.239.199,36	4.932.245,83	1.098.574,76	0,00	-29.934,38	0,00	303.042.936,05
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00			0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	93.212.057,94	297.779,66	0,00	-3.250,00		0,00	93.506.587,60
-Obras de ataque.	114.653.956,80	328.654,46	190.201,08	-7.300,00		0,00	114.785.110,18
-Instalaciones para reparación de barcos.	546.200,59	2.371.860,09	0,00			0,00	2.918.060,68
-Edificaciones.	12.847.059,75	970.973,99	872.889,93	21.500,00		0,00	12.966.643,81
-Instalaciones generales.	27.286.151,56	962.977,63	0,00			0,00	28.249.129,19
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	27.135.374,14	0,00	35.483,75	-10.950,00	-29.934,38	0,00	27.059.006,01
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.333.207,64	222.803,64	0,00	0,00	0,00	0,00	4.556.011,28
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.048.737,70	702,64	0,00			0,00	1.049.440,34
-Equipo de manipulación de mercancías.	660.189,57	202.815,00	0,00			0,00	863.004,57
-Material flotante.	813.454,37	19.012,00	0,00			0,00	832.466,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.665.800,00	0,00	0,00			0,00	1.665.800,00
-Equipo de taller.	145.026,00	274,00	0,00			0,00	145.300,00
d) Otro inmovilizado.	6.053.887,32	349.993,60	36.887,01	0,00	0,00	0,00	6.366.993,91
-Mobiliario.	1.076.355,19	40.230,67	5.955,38			0,00	1.110.630,48
-Equipos de proceso de información.	1.469.511,12	74.320,56	18.855,82			0,00	1.524.975,86
-Elementos de transporte.	1.134.716,61	0,00	0,00				1.134.716,61
-Otro inmovilizado material.	2.373.304,40	235.442,37	12.075,81			0,00	2.596.670,96
Parcial inmovilizado material	347.593.919,73	5.505.043,07	1.135.461,77	0,00	-1.423.233,21	0,00	350.540.267,82
Anticipos e inmovilizaciones en curso	18.719.881,82	8.269.012,35	0,00	-20.100,34			26.968.793,83
Total inmovilizado material	366.313.801,55	13.774.055,42	1.135.461,77	-20.100,34	-1.423.233,21	0,00	377.509.061,65

Cuadro N° 2.1
Activo. Apartado A. II. Altas Inmovilizado material

Conceptos	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a empresas consolidables	Concesiones rescatadas anticipadamente	Concesiones revertidas	Transferencias desde otros organismos públicos	Traspos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2012
a) Terrenos y bienes naturales.	0						0,00
b) Construcciones.	469.850,60	0,00	0,00	0,00	0,00	4.462.395,23	4.932.245,83
-Accesos marítimos.							0,00
-Obras de abrigo y defensa.	1.691,75					297.779,66	297.779,66
-Obras de atraque.	629,44					326.962,71	328.654,46
-Instalaciones para reparación de barcos.	44.681,83					2.371.230,65	2.371.860,09
-Edificaciones.	422.847,58					926.292,16	970.973,99
-Instalaciones generales.						540.130,05	962.977,63
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.							0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	64.488,64	0,00	0,00	0,00	0,00	158.315,00	222.803,64
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	702,64						702,64
-Equipo de manipulación de mercancías.	44.500,00					158.315,00	202.815,00
-Material flotante.	19.012,00						19.012,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	274,00						274,00
d) Otro inmovilizado.	341.492,60	0,00	0,00	0,00	0,00	8.501,00	349.993,60
-Mobiliario.	40.230,67						40.230,67
-Equipos de proceso de información.	73.339,56					981,00	74.320,56
-Elementos de transporte.							0,00
-Otro inmovilizado material.	227.922,37					7.520,00	235.442,37
Total Inmovilizado Material	875.831,84	0,00	0,00	0,00	0,00	4.629.211,23	5.505.043,07
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	12.898.223,58					-4.629.211,23	8.269.012,35
Total	13.774.055,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.774.055,42

Cuadro N° 2.2
Activo. Apartado A.II. Bajas Inmovilizado Material

Conceptos	Venta a empresas externas	Retiros o bajas de inventario	Transferencias a otros organismos públicos	Entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2012
a) Terrenos y bienes naturales.					0,00
b) Construcciones.	1.098.574,76	0,00	0,00	0,00	1.098.574,76
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.	190.201,08				190.201,08
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.	872.889,93				872.889,93
-Instalaciones generales.					0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	35.483,75				35.483,75
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.					0,00
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Material ferroviario.					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	36.887,01	0,00	0,00	0,00	36.887,01
-Mobiliario.	5.955,38				5.955,38
-Equipos de proceso de información.	18.855,82				18.855,82
-Elementos de transporte.					0,00
-Otro inmovilizado material.	12.075,81				12.075,81
Total Inmovilizado Material	1.135.461,77	0,00	0,00	0,00	1.135.461,77
Anticipos e inmovilizaciones en curso					0,00
Total	1.135.461,77	0,00	0,00	0,00	1.135.461,77

Cuadro Nº 2.6
Activo. Apartado II. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Entregado al uso general	Transferencias a otros organismos públicos	Reclasificaciones (+/-)	Ajuste contra patrimonio	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta.	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2012
a) Construcciones.	105.612.193,56	9.208.733,80	1.088.987,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.655,51	113.767.595,61
-Accesos marítimos.	12.191.004,36	420.451,08								12.611.455,44
-Obras de abrigo y defensa.	24.891.512,82	2.007.835,29				-72,22				26.899.275,89
-Obras de ataque.	30.654.382,01	3.961.167,81	190.201,08			-3.405,19				34.421.943,55
-Instalaciones para reparación de barcos.	337.553,96	13.781,53								351.335,49
-Edificaciones.	6.193.135,20	350.926,39	863.302,43			14.427,41				5.695.186,57
-Instalaciones generales.	14.933.084,47	1.297.215,39								16.230.299,86
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	16.411.520,74	1.157.356,31	35.483,75			-10.950,00			35.655,51	17.558.098,81
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.296.772,93	236.423,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.533.196,91
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	904.522,57	42.870,61								947.393,18
-Equipo de manipulación de mercancías.	150.012,33	25.847,41								175.859,74
-Material flotante.	361.844,64	35.002,59								396.847,23
-Instalaciones técnicas especializadas.	762.731,43	127.313,88								890.045,31
-Equipo de taller.	117.661,96	5.389,49								123.051,45
c) Otro inmovilizado.	4.754.531,78	440.325,39	36.280,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.158.576,21
-Mobiliario.	933.492,63	48.510,45	5.955,38							976.047,70
-Equipos de proceso de información.	1.051.639,93	146.365,76	18.249,77							1.179.755,92
-Elementos de transporte.	829.321,00	78.325,92								907.646,92
-Otro inmovilizado material	1.940.078,22	167.123,26	12.075,81							2.095.125,67
Totales	112.663.498,27	9.885.483,17	1.125.268,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.655,51	121.459.368,73

Cuadro: 2.7. Tablas de amortización del inmovilizado

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
100	Instalaciones de ayuda a la navegación	10	0
104	Instalaciones de ayuda visual	5	0
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
200	Accesos marítimos	50	0
201	Dragados de primer establecimiento	40	1
203	Esclusas	35	0
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes		
300	Obras de abrigo y dársenas	50	0
301	Diques y obras de abrigo	40	0
303	Escolleras de protección de recinto		
400	Obras de atraque		
401	Muelles de fábrica	40	0
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
403	Defensas y elementos de amarre	5	0
404	Obras complementarias para atraques	15	0
405	Pantales flotantes	10	0
406	Boyas de amarre	15	0
500	Instalaciones de reparación de barcos		
501	Diques secos	40	0
502	Varaderos	30	1
503	Diques flotantes	25	3
600	Edificaciones		
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
603	Almacenes, talleres, garajes y ofic. y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
604	Viviendas y otros edificios	35	0
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
700	Instalaciones generales		
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
702	Cerramientos	17	0
703	Otras instalaciones	17	0

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
800	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
804	Puentes de fábrica	45	0
805	Puentes metálicos	35	2
806	Túneles	35	0
900	Equipos de manipulación de mercancías		
901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
903	Grúas automóviles	10	3
904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
1000	Material flotante		
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	Equipo de transporte		
1101	Automóviles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
1200	Material ferroviario		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
1300	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	4
1400	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	0
1500	Material diverso		
1501	Material diverso	5	0
1600	Equipo informático		
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones	5	0

Cuadro 2.8
Activo. Apartado A. Resumen puntos I, II y III.

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas	Transferencias a otros Org. Públicos	Trasposos entre cuentas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	407.979,42	220.086,56	165.648,71				20.100,34	482.517,61
Anticipos innov. Intangible	0,00	0,00						0,00
Resto	10.548,61		1.639,20					8.909,41
Total Intangible	418.528,03	220.086,56	167.287,91	0,00	0,00	0,00	20.100,34	491.427,02
Terrenos	37.967.625,41	0,00					-1.393.298,83	36.574.326,58
Construcciones	193.627.005,80	4.932.245,83	9.208.733,80		9.587,50		-65.589,89	189.275.340,44
Resto de innov.material	3.253.370,61	572.797,24	676.749,37		606,05			3.148.812,43
Inmovilizado en curso	18.719.881,82	8.269.012,35					-20.100,34	26.968.793,83
Total Material	253.567.883,64	13.774.055,42	9.885.483,17	0,00	10.193,55	0,00	-1.478.989,06	255.967.273,28
Terrenos	23.688.517,93	0,00					1.393.298,83	25.081.816,76
Construcciones	12.590.932,32	0,00	536.746,82				65.589,89	12.119.775,39
Total Inmobiliarias	36.279.450,25	0,00	536.746,82	0,00	0,00	0,00	1.458.888,72	37.201.592,15
Terrenos	0,00	0,00						0,00
Resto	0,00	0,00						0,00
Mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuadro Nº 3.
Activo. Apartado A.III. Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Variaciones del ejercicio		Traspaso de Inmovilizado Material	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Reclasificación	Saldo a 31 de diciembre de 2012
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	23.688.517,93	0,00		1.393.298,83				25.081.816,76
b) Construcciones.	19.964.103,34	0,00	0,00	29.934,38	0,00	0,00	0,00	19.994.037,72
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00		0,00				0,00
-Obras de ataque.	7.558.008,75	0,00		0,00				7.558.008,75
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00		0,00				0,00
-Edificaciones.	8.147.489,73	0,00		0,00				8.147.489,73
-Instalaciones generales.	919.212,99	0,00		0,00				919.212,99
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	3.339.391,87	0,00		29.934,38				3.369.326,25
	43.652.621,27	0,00	0,00	1.423.233,21	0,00	0,00	0,00	45.075.854,48

Cuadro Nº 3.1
Activo. Apartado A.III. Altas de Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Adquisiciones	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Traspaso de Inmovilizado Material	Total Altas
a) Terrenos y bienes naturales.				1.393.298,83	1.393.298,83
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	29.934,38	29.934,38
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de ataque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.					0,00
-Instalaciones generales.					0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				29.934,38	29.934,38
	0,00	0,00	0,00	1.423.233,21	1.423.233,21

Cuadro Nº 3.2
Activo. Apartado A.III. Amortización Acumulada.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Dotación del ejercicio (+)	Bajas por ventas y retirios (-)	Reclasificación	Traspaso a activos no mantenidos para la venta	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2012
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	1.515.100,95	251.933,64						1.767.034,59
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	2.743.638,58	224.620,58						2.968.259,16
-Instalaciones generales.	592.098,97	53.265,78						645.364,75
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	2.522.332,52	6.926,82				-35.655,51		2.493.603,83
	7.373.171,02	536.746,82	0,00	0,00	0,00	-35.655,51	0,00	7.874.262,33

Cuadro Nº 4
Activo. Apartado A.IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2012
A) Empresas del Grupo	91.953,00						91.953,00
Participaciones a largo plazo.	91.953,00						91.953,00
Deterioro del valor de la participación a l.p.	0,00						0,00
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembolsos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	91.953,00						91.953,00
B) Empresas asociadas							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	249.469,52	691,29					250.160,81
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembolsos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	57.507,27						56.815,98
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	149.460,27						148.768,98

Cuadro Nº 4.1

Activo. Apartado A. IV. Detalle de las Inversiones Permanentes en Capital

Participaciones permanentes en capital (situación a 31 de diciembre 2012)	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro del valor de la participación
Empresas del grupo				
Sociedad de Estiba (SESTICARSA)	51,00	91.953,00	91.953,00	
Empresas asociadas				
Consorcio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	250.160,81

Cuadro Nº 4.2

Activo. Apartado A.V. Inversiones financieras a largo plazo.

	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2012
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	228.832,59	40.905,00	75,00	84.966,95		184.695,64
2.1 Créditos al personal a largo plazo	6.750,59	40.905,00	75,00	40.550,55		7.030,04
2.2 Créditos por enajen. el inmovilizado	222.082,00			44.416,40		177.665,60
2.3 Otros créditos a terceros	0,00					
3. AA. PP., Subvenc. oficiales ptes. de cobro	2.406.229,05	0,00	0,00	2.406.229,05	0,00	0,00
3.1 FEDER 2000/2006	2.406.229,05			2.406.229,05		0,00
4. Otros activos financieros	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00		0,00
4.1 Depósitos y fianzas constituidas	0,00					0,00
4.2 Valores de renta fija	10.000.000,00			10.000.000,00		0,00
Total (1+2+3+4)	12.635.061,64	40.905,00	75,00	12.491.196,00		184.695,64

Cuadro Nº 5

Activo. Apartado V. Inversiones financieras y efectivo

a) Cartera de valores a corto plazo. Posición al 31 de diciembre de 2012

Importe colocado (en euros)	114.955.329,04
Tipo medio (ponderado)	3,90
Intereses devengados de colocación activos.	1.431.332,26
Intereses devengados valores de renta fija	16.064,31

b) Créditos concedidos a empresas

Créditos concedidos a empresas	57.897,19
--------------------------------	-----------

c) Tesorería

Saldos contables en cuenta corriente

Bankinter	26.042,52
Banco Santander	8.769,62
Banco Mare Nostrum	29.665,38
SabdellCam	195.246,13
Total C/C	259.723,65
Saldo contable en caja	1.840,24

d) Otros activos líquidos equivalentes. Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Importe colocado
Importe colocado	0,00
Intereses devengados	0,00
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	261.563,89

Cuadro Nº 6

A) Estado de cobros de subvenciones FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006 Total recibido

45.718.351,95

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
2 de octubre de 2008	805.479,74	805.479,74	1º anticipo del 2%
2 de octubre de 2008	1.208.219,61	2.013.699,35	2º anticipo del 3%
17 de agosto de 2009	1.006.849,68	3.020.549,03	3º anticipo
31 de marzo de 2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14 de julio de 2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14 de junio de 2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15 de noviembre de 2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
Total recibido		34.446.155,42	

B) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2000-2006

Proyecto ampliación Dársena de Escombreras (CÓDIGO 5714OP003) (en euros)

	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.333
Totales	92.071.364,20		46.035.682

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
TOTALES	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	45.718.351,95

C) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2007-2013 (en euros)

Proyectos	Montante elegible	Porcentaje subvención	Importe subvención	Coefficiente financiación
Ampliación atraque de cruceros.	4.793.997,44	80,00	3.835.197,95	100,00
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	80,00	19.275.476,62	78,72
Rellenos y urbanización terminal	25.385.347,17	80,00	11.202.046,00	55,16
Morro dique suroeste	3.289.419,52	80,00	2.631.535,62	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	80,00	428.965,51	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	80,00	1.372.263,71	100,00
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	80,00	815.529,45	100,00
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	80,00	712.970,92	100,00
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III		80,00		100,00
Totales	68.238.580,82		40.273.986	

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Totales	66.512.715,97	39.515.983,34	62.007.653,31	34.446.155,42

Cuadro Nº 7
Pasivo. Apartado A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Imputación de subvenciones de Inmovilizado	Saldo a 31 de diciembre 2011	Importe devengado en el ejercicio	Importe imputado al resultado	Bajas por apertura al uso general y otros.	Saldo a 31 de diciembre 2012
Feder M.C.A. 1989/1993.	481.558,03		29.699,91		451.858,12
Total Programa Operativo	481.558,03		29.699,91		451.858,12
Feder M.C.A. 1994/1999.	4.312.672,03		310.248,68		4.002.423,35
Total Programa Operativo	4.312.672,03		310.248,68		4.002.423,35
Feder M.C.A. 2000/2006.	41.576.552,17	-2.088.898,90	1.469.917,58		38.017.735,69
Ampliación de Escomerbreras	41.576.552,17	-2.088.898,90	1.469.917,58		38.017.735,69
Feder M.C.A. 2007/2013.	27.828.131,00	10.588.640,25	1.421.014,47	0,00	36.995.756,78
Terminal Polivalente de graneles	15.087.614,16	3.614.151,86	834.598,98		17.867.167,04
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	241.945,06	80.431,03	35.008,11		287.367,98
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	944.468,48	257.299,44	141.917,09		1.059.850,83
Atrache cruceros	3.091.481,09	719.099,61	207.668,56		3.602.912,14
Morro dique suroeste	2.090.846,41	493.412,93	63.540,61		2.520.718,73
Urbanización Ampliación Escombreras.Fase II	529.628,21	152.911,77	82.635,45		599.904,53
Rellenos y urbanización de la terminal	5.306.392,01	5.129.651,56			10.436.043,57
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	0,00	8.000,00			8.000,00
Urbanización zona sur y oeste	535.755,58	133.682,05	55.645,67		613.791,96
Otras subvenciones.	36.158,71	0,00	5.181,30		30.977,41
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	35.338,71		4.361,30		30.977,41
Sistema corporativo gestión fondo fotográfico	820,00		820,00		0,00
Total Subvenciones de capital	74.235.071,94	8.499.741,35	3.236.061,94		79.498.751,35
Reversión de concesiones					
Silos de cementos de INTERSILOS	1.080.117,20		57.531,84		1.022.585,36
Fábrica de hielo Cofradía de Pescadores	40.012,50		1.650,00		38.362,50
Concesión Feriberia	263.737,29		5.117,81		258.619,48
Concesión C51 Repsol	25.113,13		3.014,58		22.098,55
Concesión C55 Repsol	140.584,30		16.875,72		123.708,58
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	171.528,40		80.613,84		90.914,56
Concesión silo de CEMEX	731.540,21		46.700,04		684.840,17
Café bar Terraza del Sol	26.455,73		737,52		25.718,21
Laiarge	854.304,67		36.528,89		817.775,78
Complejo varadero con travellit	362.751,20		14.648,58		348.102,62
C.56 Edificio e instalaciones CT Nº 11	145.486,63		13.088,00		132.398,63
Total reversión de concesiones	3.841.631,26	0,00	276.506,82	0,00	3.565.124,44
Total subvenciones, donaciones y legados.	78.076.703,20	8.499.741,35	3.512.568,76	0,00	83.063.875,79

Cuadro Nº 8
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre 2011	Imputación a restos. del ejercicio		Aplicaciones y trasposos	Actualización financiera	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2012
		Excesos (-)					
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	2.056.882,34	15.762,00	36.106,49	0,00	66.374,39	0,00	2.102.912,24
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	680.423,02				66.374,39		746.797,41
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00						0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00		0,00				0,00
- Responsabilidad civil y otras.	59.318,63	15.762,00	36.106,49				38.974,14
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	1.317.140,69						1.317.140,69
Otras provisiones	0,00	32.814,41	0,00	0,00	0,00	0,00	32.814,41
- Provisión para impuestos.	0,00	32.814,41					32.814,41
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado							0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales							0,00
Total	2.056.882,34	48.576,41	36.106,49	0,00	66.374,39	0,00	2.135.726,65

Cuadro Nº 9
Pasivo. Apartado B.II. Deudas a largo plazo

Deudas a largo plazo	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspaso a corto	Saldo a 31 de diciembre 2012
Deudas con entidades de crédito	0,00				0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	496.433,99			31.828,11	464.605,88
Otras deudas	0,00				0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00				0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00				0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00				0,00
Total	496.433,99	0,00	0,00	31.828,11	464.605,88

Cuadro Nº 10

Pérdidas y ganancias. Apartado 1.B. Otros ingresos de negocio.

Otros ingresos de negocio	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Tarifas por servicios comerciales	525.255,23	416.947,34
Tarifas por servicios portuarios básicos		33.962,42
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		(2.841,21)
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.104.501,84	907.348,73
Tarifas adicionales concursos	215.115,15	215.937,10
Total otros ingresos de negocio	1.844.872,22	1.571.354,38

Cuadro Nº 11

Pérdidas y ganancias. Apartado 5 a). Ingresos accesorios.

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Ingresos por tráficos mínimos	421.193,95	218.164,85
Ingresos por arrendamientos	8.976,84	9.004,35
Tarifas adicionales concursos		-
Ingresos por recargos	53.617,22	57.729,60
Ingresos por multas y sanciones	13.450,00	7.740,68
Ingresos por servicios diversos	38.001,19	23.450,84
Ingresos por indemnizaciones	24.365,06	35.819,18
Ingresos varios	434,26	0,63
Total ingresos accesorios y otros de gestión corriente	560.038,52	351.910,13

Cuadro Nº 12

Pérdidas y ganancias. Apartado 7 a). Otros servicios exteriores.

Otros servicios exteriores	2.012	2.011
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc	212.961,52	243.902,31
Limpieza	271.572,01	235.542,72
Comunicaciones	92.017,89	114.764,11
Dietas y viajes	64.544,85	75.584,53
Medio ambiente	158.610,34	146.850,75
Primas de seguros	70.438,76	59.365,12
Material de oficina e informático no inventariable	40.420,00	48.775,93
Contenedores	5.510,99	6.354,39
Publicaciones y suscripciones	14.911,32	19.107,03
Arrendamientos y gastos comunidad	5.388,66	7.361,69
Seguridad		3.001,25
Transportes	16,95	252,72
Resto gastos	148.649,23	117.641,94
Total	1.085.042,52	1.078.504,49

Cuadro Nº 13

Pérdidas y ganancias. Apartados 7 b) y 7 d)

Tributos	2.012	2.011
Impuesto bienes inmuebles	862.476,05	679.287,78
Impuesto circulación de vehículos	4.496,96	4.353,60
Otros tributos	1.909,26	1.059,60
Total tributos	868.882,27	684.700,98

Otros gastos de gestión corriente	2.012	2.011
Dietas asistencias a Consejos de Administración	105.687,60	105.811,29
Aportaciones y donaciones varias	17.503,34	26.971,76
Gastos gestión cobro apremio	10.047,13	3.778,13
Otras pérdidas de gestión corriente	21.527,00	22.823,89
Estudiantes en prácticas	3.750,00	1.800,00
Total otros gastos de gestión corriente	158.515,07	161.185,07

Cuadro Nº 14

Pérdidas y ganancias. Apartado 12. Ingresos financieros.

Ingresos financieros	2.012	2.011
Exceso provisión intereses de demora por litigios tarifarios		1.421.864,69
Intereses imposiciones a corto plazo	3.064.397,78	2.948.301,19
Intereses en cuentas corrientes	30.277,07	47.986,77
Intereses de demora	2.259,83	1.473,22
Varios	90,86	285,58
Ingresos por créditos concedidos	1.066,00	1.332,48
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses	9.608,63	391.771,92
Ingreso de Ership por intereses de demora por litigios tarifarios	140.546,21	
Intereses valores de renta fija	550.995,82	15.068,49
Total ingresos financieros	3.799.242,20	4.828.084,34

Cuadro Nº 15

Pérdidas y ganancias. Apartado 13. Gastos financieros.

Gastos financieros	2.012	2.011
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	66.374,39	74.071,24
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	9.925,99	217.842,92
Devolución Puertos del Estado para pago int. por litigios tarifarios	140.546,21	0,00
Dotación provisión intereses IBI		0,00
Gastos por intereses de demora	174,22	11.754,26
Varios	1.020,98	983,55
Gastos actualización terrenos Cemex	5.755,19	4.369,99
Total gastos financieros	223.796,98	309.021,96

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Autoridad Portuaria de Cartagena

EJERCICIO 2012

Intervención Territorial de Cartagena

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance del trabajo.
- III. Resultados del trabajo.
- IV. Opinión.

I Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe se terminaron de formular por la Autoridad Portuaria de Cartagena (en lo sucesivo APC) el 31 de marzo de 2013, siendo puestas a disposición de esta Intervención Territorial en formato electrónico conforme con lo previsto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales, el día 5 de abril de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. Objetivos y alcance del trabajo.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012.

Con fecha 20 de julio de 2012, esta Intervención Territorial de Cartagena emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF0953_2012_F_130405_130753_Cuentas.zip cuyo

resumen electrónico es 7B23A627C6E124586633E7BA5DD8425D y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. Resultados del trabajo.

Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto actuaciones contrarias a los principios de buena gestión financiera que, al no tener un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales, se recogen en informes adicionales de auditoría operativa y de cumplimiento.

Como resultado de la auditoría, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

La Autoridad Portuaria de Cartagena participa en un 51% del capital de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA), participación que se refleja en su balance dentro de su Inmovilizado Financiero por un importe de 91.953,00 euros.

En el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de SESTICARSA se puso de manifiesto la existencia de diversas actas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por importe total de 1.486.581,00 euros, no recogiendo provisión alguna al respecto en las cuentas auditadas.

Aunque se sigue tramitando un recurso Contencioso-Administrativo contra las actas, a fecha de emisión del presente informe han sido desestimados todos los recursos administrativos planteados, lo que consideramos una evidencia objetiva de que la inversión en SESTICARSA ha sufrido un deterioro, y dado que la sociedad carece de recursos para hacer frente al pago de dicho pasivo, al superar su importe al de su Patrimonio Neto, la Autoridad Portuaria de Cartagena debería provisionar la totalidad de su inversión en SESTICARSA.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el artículo 147 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establecía un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley 33/2010 (27 de agosto de 2010) para que las Juntas generales de accionistas de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico acordaran necesariamente su adaptación a las Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP), la Junta general extraordinaria de accionistas de SESTICARSA solicitó en julio de 2009 la autorización para disolverse. No obstante, el 9 de octubre de 2009, el Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento dictó resolución en la que supeditaba la autorización para disolver la sociedad hasta que se resolviera el mencionado recurso Contencioso-Administrativo.

IV. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por los errores e incumplimientos de principios y normas contables descritos en el apartado de Resultados del Trabajo, consistentes en la falta de corrección del valor de la participación en SESTICARSA, las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por don Miguel García Cárcelos, Interventor Territorial de Cartagena, a 23 de julio de 2013.

Al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena.